Corte de Ecuador declara improcedente reforma constitucional de Noboa

Description

(Quito) La Corte Constitucional (CC) de Ecuador declaró improcedente la propuesta del presidente Daniel Noboa de reformar parcialmente la Carta Magna para aplicar prisión preventiva obligatoria en casos de terrorismo y crimen organizado, según trascendió hoy.

El dictamen, aprobado en febrero y divulgado este martes, determinó que la iniciativa del mandatario no es apta para ser tramitada como reforma parcial de la ley suprema.

En consideración del tribunal, el proyecto del gobernante “configura una restricción injustificada y grave a la garantía de presunción de inocencia y al derecho a la libertad de movilidad”.

Además, la CC señala que desnaturaliza el carácter excepcional de prisión preventiva al transformarla en una sanción automática y anticipada, en lugar de una medida cautelar sujeta a principios de necesidad y proporcionalidad.

El 5 de febrero pasado, a pocas horas del fin de la campaña electoral previa a la primera vuelta de los comicios generales, Noboa presentó su propuesta.

En un mensaje en sus redes sociales, publicado por esos días, el jefe de Estado aspirante a la reelección culpó al correísmo de debilitar la prisión preventiva, “abriendo las puertas al narcotráfico, las mafias y el crimen organizado”.

En respuesta, el expresidente Rafael Correa (2007-2017) catalogó como una mentira la acusación de Noboa porque “los hechos y cifras hablan por sí solos”.

“Allá ustedes si le vuelven a creer a un mentiroso e inepto presidente de cartón. Es evidente que el problema no es de leyes, sino de capacidad y amor de Patria, cosas totalmente ausentes en los últimos tres gobiernos”, enfatizó Correa.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) ya establece prisión preventiva para este tipo de delitos, más aún cuando hay riesgo de fuga, pero depende del fiscal y el juez que tramiten el caso.

El abogado Washington Andrade calificó la propuesta de Noboa como “populismo penal”, mientras “ha hecho tabla rasa de la Constitución y la ley”.

El Maipo/PL

Date Created

Marzo 2025

www.elmaipo.cl